



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00372**-2012-A/MPMN

Moquegua, **18 ABR. 2012**

**VISTO:** El Informe N° 052-2012-FSFL-SGEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 776-2012-SGEI-GIP/GM/MPMN.MOQ., Informe N° 2661-2012-GIP-GM/MPMN; Informe N° 553-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 0851-2012-GPP/GM/MPMN, sobre modificación de afectación presupuestal en Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente técnico del Proyecto con Código SNIP N° 199961 "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con forme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 6°, numeral 6.1, literal d, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 19 de julio de 2007, modificado por el Decreto Supremo 038-2009-EF, publicado el 15 de febrero de 2009, establece que el Órgano Resolutivo es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables.

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la Fase de Inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública.

Que, con informe N° 052-2012-FSFL-SGEI/GIP/GM/MPMN e Informe N° 776-2012-SGEI-GIP/GM/MPMN.MOQ., LA Sub Gerencia de Estudios de Inversión exponen la necesidad de modificar la Resolución de Alcaldía N° 00282-2012-A/MPMN del 27 de marzo del 2012, solo en cuanto a la afectación presupuestal.

Que, con Informe N° 0851-2012-GPP/GM/MPMN e Informe N° 553-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable por la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 00282-2012-A/MPMN, en lo referente solo a la afectación presupuestal con cargo a notas modificatorias en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Reparticiones.

Que, es necesario por necesidad institucional no solo modificar la Resolución que se indica por los considerandos ya expuestos sino también porque el monto consignando en su artículo primero no coincide con el consignado en el cuadro analítico que es el que corresponde.

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43 e inciso 6 del artículo 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación correspondiente;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el penúltimo párrafo de los considerandos de la Resolución de Alcaldía N° 00282-2012-A/MPMN de fecha 27 de marzo del 2012, para que en adelante se entienda que el financiamiento del costo definitivo del Plan de Trabajo será con cargo a notas modificatorias en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Reparticiones.



**ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 00282-2012-A/MPMN de fecha 27 de marzo del 2012; para que en adelante quede con el siguiente texto:

**"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CON CÓDIGO SNIP N° 199961 "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a S/. 25,597.75 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 75/100 NUEVOS SOLES), con Cargo a notas modificatorias en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Reparticiones; forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) File, Uno (01) Cd."

**PRESUPUESTO DE ELABORACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS**

<b>A.- ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>23,460.33</b>
----------------------------------------------	--------------	------------------

<b>1.00 Elaboración de estudio definitivo (régimen laboral Público)</b>	<b>Sub Total</b>	<b>5,200.00</b>
-------------------------------------------------------------------------	------------------	-----------------

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Participación	Precio	Parcial
1.01	01 Coordinador de Proyectos	mes	1.00	100.00%	3,400.00	3,400.00
1.03	01 Técnico Const. Civil Espec. en Metrados y CAD	mes	1.00	100.00%	1,800.00	1,800.00

<b>2.00 Seguro</b>	<b>Sub Total</b>	<b>507.00</b>
--------------------	------------------	---------------

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Participación	Precio	Parcial
2.01	01 Coordinador de Proyectos	mes	1.00	100.00%	331.50	331.50
2.02	01 Técnico Const. Civil Espec. en Metrados y CAD	mes	1.00	100.00%	175.50	175.50

<b>3.00 Vacaciones truncas</b>	<b>Sub Total</b>	<b>433.33</b>
--------------------------------	------------------	---------------

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Participación	Precio	Parcial
3.01	01 Coordinador de Proyectos	mes	1.00	100.00%	283.33	283.33
3.02	01 Tecnico Const. Civil Espec. en Metrados y CAD	mes	1.00	100.00%	150.00	150.00

<b>4.00 Papelería en general, útiles y material de oficina</b>	<b>Sub Total</b>	<b>220.00</b>
----------------------------------------------------------------	------------------	---------------

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Parcial
4.01	Papelería A-4	Millar	2.00	30.00	60.00
4.02	Tóner para impresión láser	Und.	2.00	80.00	160.00

<b>5.00 Contratación de Servicios</b>	<b>Sub Total</b>	<b>17,100.00</b>
---------------------------------------	------------------	------------------

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Participación	Precio	Parcial
5.02	01 Responsable de Proyecto (Ing. Civil o Sanitario) elaboración del diseño de red de agua y alcantarillado	serv.	1.00	100.00%	10,500.00	10,500.00
5.03	01 Ing. Civil espec. En mecánica de suelos (06 calicatas)	serv.	1.00	100.00%	3,000.00	3,000.00
5.04	01 Levantamiento Topográfico	serv.	1.00	100.00%	3,000.00	3,000.00
5.05	01 Expedición del CIRA	serv.	1.00	100.00%	600.00	600.00

<b>B.- EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2,137.42</b>
---------------------------------------------	--------------	-----------------

<b>1.00 Evaluación de expediente técnico (régimen laboral Público)</b>	<b>Sub Total</b>	<b>1,700.00</b>
------------------------------------------------------------------------	------------------	-----------------

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Participación	Precio	Parcial
1.01	01 Ingeniero Civil (responsable de evaluación)	mes	1.00	50.00%	3,400.00	1,700.00

<b>2.00 Seguro</b>	<b>Sub Total</b>	<b>165.75</b>
--------------------	------------------	---------------

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Participación	Precio	Parcial
2.01	01 Ingeniero Civil (responsable de evaluación)	mes	1.00	50.00%	331.50	165.75

<b>3.00 Vacaciones truncas</b>	<b>Sub Total</b>	<b>141.67</b>
--------------------------------	------------------	---------------



Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Participación	Precio	Parcial
3.01	01 Ingeniero Civil (responsable de evaluación)	mes	1.00	50.00%	283.33	141.67
4.00	Papelería en general, útiles y material de oficina				Sub Total	130.00
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Parcial	
4.01	Papelería A-4	Millar	1.00	30.00	30.00	
4.04	Útiles de escritorio	glb	1.00	100.00	100.00	
<b>TOTAL ELABORACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS</b>						<b>SI. 25,597.75</b>

**ARTICULO TERCERO.- DEJERE** sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución, dejándose subsistente lo demás que contiene en la Resolución de Alcaldía N° 00282-2012-A/MPMN de fecha 27 de marzo del 2012

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCV/A/MPMN  
 ALGC/GAJ/MPMN